

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0071
(Marzo 18 de 2014)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTÍAS"

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **MARIA MAGDALENA ALDANA VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.182.318, labora en esta entidad como Auxiliar del Área de la Salud, en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Que solicita el pago parcial de cesantías con el fin de realizar mejoramiento de la vivienda que está ubicada en el conjunto residencial Bosques de San Luis Torre 1 Apto. 204, cuya propietario es la Sra. Aldana Vargas, según Certificado de Libertad y Tradición No. 200-209597 expedido el 17 de marzo de 2014.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro de cesantías, contrato de obra firmado entre Sra. **ALDANA VARGAS** y **GUSTAVO HERNANDEZ BAHAMON**, fotocopia cédula de ciudadanía, Certificación del Fondo Nacional del Ahorro, Certificado de Tradición y Libertad No. 200-209597 expedido el 17 de marzo de 2014 y registro fotográfico.

RESUELVE:

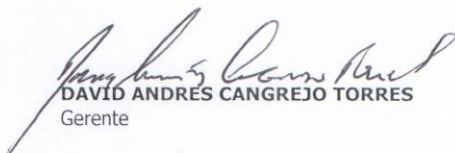
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que pague las cesantías a nombre de la funcionaria **MARIA MAGDALENA ALDANA VARGAS**, por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.200.000) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión, al área de Talento Humano (Registro fotográficos antes y después de la obra a realizar, acta de recibo a satisfacción del cumplimiento del contrato de obra civil), con el fin de hacer seguimiento para el buen manejo de los recursos que tienen como finalidad el mejoramiento de la vivienda, para dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 3 del Decreto 2076 de 1967, artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2014.


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico Talento Humano


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano.

Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva